1. INFORMACIÓN DE REFERENCIA

1.1 CONCEPTO DE AMENAZA RUINA Nº CAR:	1749
1.2 ÁREA:	Técnica y de Gestión
1.3 COORDINACIÓN:	Investigación y Desarrollo
1.4 REFERENCIA CRUZADA RADICADO FOPAE:	2010ER8164
1.5 RESPUESTA OFICIAL No.	RO-42616

2. INFORMACIÓN GENERAL

2.1 SOLICITANTE:	ALCALDÍA LOCAL DE CHAPINERO
2.2 LOCALIDAD:	(2) CHAPINERO
2.3 UPZ:	(14) USAQUÉN
2.4 BARRIO O SECTOR CATASTRAL:	CHICO NORTE II SECTOR
2.5 DIRECCIÓN:	CALLE 100 No. 13 A - 75
2.6 CHIP:	AAA0092RXMR
2.7 FECHA DE VISITA:	Junio 25 de 2010
2.8 POBLACIÓN BENEFICIADA:	1 Persona – 1 Familia
2.9 ÁREA (m2):	120 m² (Aproximadamente)

3. LOCALIZACIÓN



Diagonal 47 No. 77B -09 Interior 11 - Conmutador: 4292801 Fax. 4292833 - Bogotá D.C. - Colombia
Página Web: www.fopae.gov.co y www.sire.gov.co mail: fopae@fopae.gov.co

4. ALCANCE Y LIMITACIONES

Las conclusiones y recomendaciones del presente informe están basadas en las características y daños observados durante la inspección visual, la cual es necesariamente limitada; por lo tanto, pueden presentarse situaciones, condiciones o fenómenos no detectables que se escapan del alcance de este concepto. Su vigencia es temporal, mientras no se modifiquen significativamente las condiciones de la edificación.

De acuerdo con el Artículo 8 del Decreto 1469 de 2010 expedido por el Ministerio de Ambiente, Vivienda y Desarrollo Territorial, el estado de ruina de una edificación se define como: "*El estado de ruina se declarará cuando la edificación presente un agotamiento generalizado de sus elementos estructurales, previo peritaje técnico sobre la vulnerabilidad estructural de la construcción*". En el dictamen solamente se consideran las cargas habituales de servicio a las que se ve sometida la edificación y su vulnerabilidad estructural ante estas cargas. Asimismo se considera el riesgo público por posibles colapsos parciales o totales de los elementos no estructurales. El riesgo sísmico no se tiene en cuenta, ya que para establecer la capacidad de una edificación para soportar esta amenaza, se requieren evaluaciones con un mayor nivel de detalle y estudios más rigurosos siguiendo los criterios planteados en el Capítulo A-10 del Decreto 33 de 1998, Normas Colombianas de Diseño y Construcción Sismo Resistente NSR-98 y el Decreto 34 de 1999, el concepto de amenaza ruina no tiene tal alcance. Por lo anterior, los Conceptos Técnicos de Amenaza Ruina no son soporte técnico para realizar actualizaciones de la estructura a las normas sismorresistentes o respaldar cambios de uso de la edificación. Este concepto tampoco sirve como prueba en procesos judiciales donde se pretenda establecer las responsabilidades o la causa de los daños, en él solo se considera la situación estructural de la edificación en el momento en que se realiza la visita de inspección técnica y se estima la posibilidad de colapso estructural, las implicaciones de riesgo público sobre habitantes, vecinos y transeúntes, con el objeto de hacer recomendaciones para la solución del problema.

5. ANTECEDENTES

5.1. DPAE: La Dirección de Prevención y Atención de Emergencias DPAE no posee en su base de datos antecedente alguno de emergencias ocurridas en este inmueble.

5.2. PROCESOS POLICIVOS O ADMINISTRATIVOS: La inspección técnica y el respectivo concepto obedecen a la solicitud hecha por la Asesoría de Obras de la Alcaldía Local de Chapinero, en desarrollo del expediente No. 629/2009.

6. NOVEDADES DE LA INSPECCIÓN

A la fecha la edificación objeto de la visita se encuentra deshabitada, sin embargo, desde el exterior se pueden apreciar las condiciones estructurales del inmueble, por lo tanto la inspección técnica se pudo realizar satisfactoriamente.

7. DESCRIPCIÓN FÍSICA Y ESTRUCTURAL

El inmueble objeto de la visita técnica es una edificación esquinera de un piso y semisótano cuya estructura principal está conformada por muros de mampostería de arcilla combinados con pórticos de concreto

reforzado, sobre el semisótano hay una placa de concreto reforzado, la cubierta es en tejas de fibro cemento apoyadas en elementos metálicos. Los muros internos y externos se encuentran pañetados y pintados. El aspecto general de los muros de fachada de la edificación se puede apreciar en las fotografías 1 y 2 del registro fotográfico. El área aproximada de construcción es de ciento veinte metros cuadrados.

8. DESCRIPCIÓN DEL ESTADO ACTUAL

Los muros de fachada se encuentran en malas condiciones, actualmente hay un apuntalamiento provisional con elementos de madera en el muro del costado occidental, como se aprecia en la fotografía 2. Se presentan agrietamientos y fisuras, de detectan problemas estructurales, especialmente en el costado occidental, en la foto 3 se puede observar la fractura que se presentan en la parte superior de la fachada de este costado, hay agrietamientos y fisuras tanto en la parte superior como en la parte inferior del muro, como se puede apreciar en las fotografías 4 y 5 del registro fotográfico. En la parte superior del muro de fachada del costado norte se observa un agrietamiento que va desde el dintel de la ventana hasta la cumbrera, como se ilustra en la fotografía 6; en la parte inferior del muro de lindero del costado norte se detectó una grieta con una abertura mayor a dos centímetros, como se ve en la foto 7.

En los muros internos del costado occidental se aprecian fisuras y agrietamientos en la mayor parte del área, en la fotografía 8 se pueden observar algunas fisuras y agrietamientos que se presentan en los muros de este sector.

Se detecta un asentamiento diferencial de la edificación hacia el costado occidental, en la fotografía 9 se puede ver la abertura de la junta de construcción de la edificación objeto de la visita técnica y el inmueble vecino del costado oriental.

En líneas generales se observa daño fuerte en la estructura de la edificación, hay deterioro generalizado en los elementos estructurales. Se evidencia posibilidad de colapso de la edificación a mediano plazo.

9. REGISTRO FOTOGRÁFICO

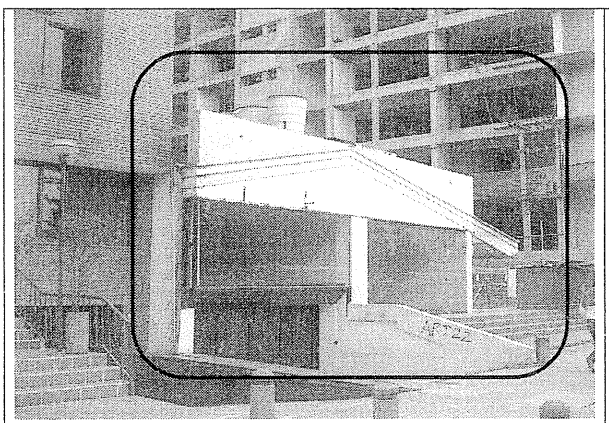


Foto 1. Aspecto general de la fachada del costado norte.

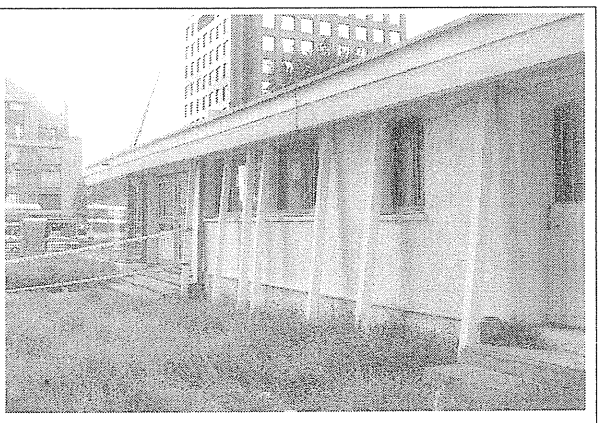


Foto 2. Muro de fachada del costado occidental.

BOG BOGOTÁ POSITIVA
GOBIERNO DE LA CIUDAD

Diagonal 47 No. 77B -09 Interior 11 - Conmutador: 4292801 Fax. 4292833 - Bogotá D.C. - Colombia
Página Web: www.fopae.gov.co y www.sire.gov.co mail: fopae@fopae.gov.co

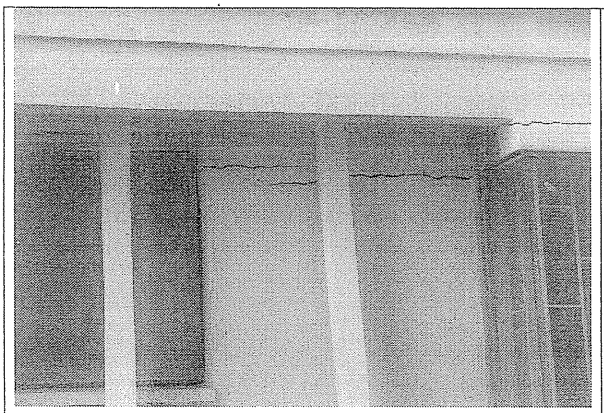


Foto 3. Fractura en muro del costado occidental.



Foto 4. Fisura en la parte superior del muro de fachada del costado occidental.

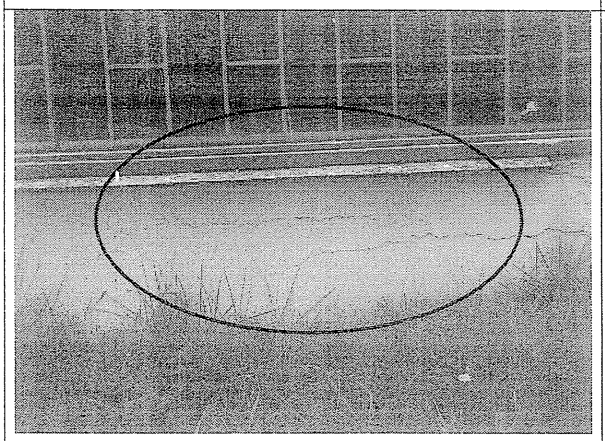


Foto 5. Agrietamientos y fisuras en la parte inferior del muro de fachada.

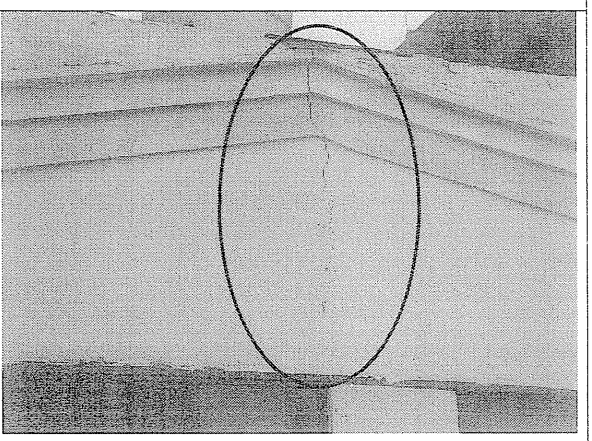


Foto 6. Agrietamiento en muro de fachada del costado norte.

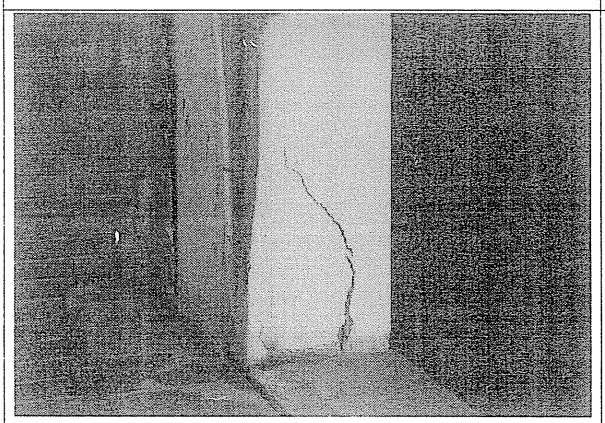


Foto 7. Grieta en el muro del costado norte.

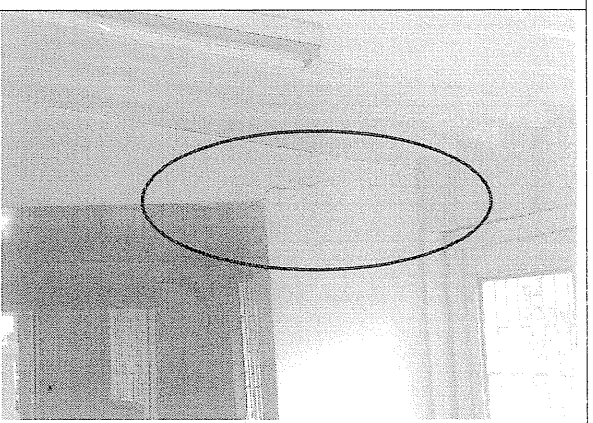
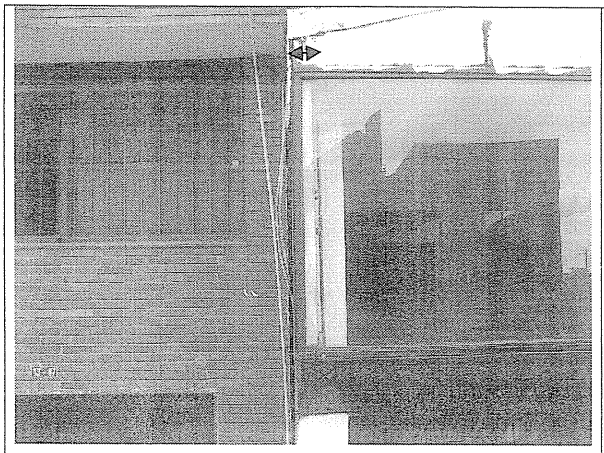


Foto 8. Agrietamientos y fisuras en muros internos.

BOG BOGOTÁ POSITIVA GOBIERNO DE LA CIUDAD

Diagonal 47 No. 77B -09 Interior 11 - Conmutador: 4292801 Fax. 4292833 - Bogotá D.C. - Colombia
Página Web: www.fopae.gov.co y www.sire.gov.co mail: fopae@fopae.gov.co

	**Foto 9.** Abertura en la junta de construcción contra la edificación del costado oriental.

10. CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES

De acuerdo con lo anterior, se puede establecer que el inmueble ubicado en la Calle 100 No. 13 A - 75 **AMENAZA RUINA**, se observa daño fuerte en la estructura de la edificación, hay deterioro generalizado en los elementos estructurales. Se evidencia posibilidad de colapso de la edificación a mediano plazo. Por lo tanto, se recomienda a los responsables o propietarios del inmueble desarrollar las siguientes actividades:

- Realizar la demolición de la edificación
- Proveer medidas de seguridad y aislamiento a los transeúntes y peatones

Elaboró: JORGE MAURICIO FLOREZ D. Ingeniero Civil – Especialista Estructural M.P.No. 25202-83486CND	Revisó: Vo. Bo. OSCAR IVAN CHAPARRO FAJARDO Responsable del Grupo de Conceptos Técnicos
Avaló: GLADYS PUERTO CASTRO Responsable de la Coordinación de Investigación y Desarrollo	

BOG BOGOTÁ POSITIVA GOBIERNO DE LA CIUDAD

Diagonal 47 No. 77B -09 Interior 11 - Conmutador: 4292801 Fax. 4292833 - Bogotá D.C. - Colombia
Página Web: www.fopae.gov.co y www.sire.gov.co mail: fopae@fopae.gov.co